

## PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

### DICTAMEN TÉCNICO

**I.- Descripción de la prestación de los servicios relacionados con las obras públicas que se pretenden adjudicar de manera directa:**

**Número de procedimiento: PRODECH/01/PIC/2022.**

La ejecución de un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para llevar a cabo el equipamiento del pozo número dos y una línea de conducción de agua, pozo que se encuentra ubicado en la calle Batopilas dentro del Parque Industrial Cuauhtémoc, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, Parque propiedad del Organismo.

**II.- Monto del presupuesto base en la forma eco-05:** Ascende a la cantidad de **\$308,774.13 (trescientos ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado; otorgándose un anticipo equivalente al **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto contratado.

**III.-** Se cuenta con oficio de suficiencia presupuestal con recursos propios número PRODECH/UA/04/2022 de fecha 11 de enero de 2022, por la cantidad **\$358,177.99 (trescientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y siete pesos/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, emitido por la unidad administrativa del Organismo.

### ANTECEDENTES

**IV.-** El Parque Industrial Cuauhtémoc contaba con 2 pozos de extracción para suministrar agua a las 10 empresas instaladas (usuarios), las cuales resultan la fuente de trabajo de aproximadamente 5,000 personas, ambos pozos tienen una profundidad aproximada de 240 metros, sin embargo, en los últimos años el nivel del acuífero se ha ido abatiendo, ocasionando que el pozo 2 sea inoperante.



**V.-** Como consecuencia de lo anterior, en el mes de febrero de 2021, el Organismo llevó a cabo el procedimiento de licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra consistente en: la perforación de un pozo nuevo a una profundidad de 500 metros aproximadamente, y, derivado de que el pozo 1, en el mes de mayo disminuyó su rendimiento considerablemente en más de un 90%; y, en el mes de noviembre fue inoperante, se solicitó la conexión a la red hidráulica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc (JMAS) para continuar con el suministro de agua en tanto se terminaba con la perforación del pozo, se determinaba su aforo, y en su caso, se llevaba a cabo su equipamiento, así como el proyecto eléctrico necesario para su debido funcionamiento.

Se anexa fotografía en la cual el personal de mantenimiento realiza los trabajos de transición de línea de conducción de la JMAS a la red del Parque.



Cabe resaltar que, la tarifa establecida para el año 2021 por la JMAS era de \$ 87.00 para uso industrial, a diferencia de la cuota que el Organismo cobra a los usuarios que es de \$ 34.17 por metro cúbico consumido, acordando con dicho organismo que durante los meses de mayo a diciembre se otorgaría un descuento, el cual sería asumido por el Organismo, y que a partir del mes de enero se cobraría a los usuarios la tarifa de la JMAS para el año 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y es la cantidad de \$ 93.47 para uso industrial, generando un impacto presupuestal considerable para las mismas.

**VI.-** Debido a atrasos en la ejecución del programa de obra por causas imputables a la contratista derivado de un accidente en la perforación del pozo y a la dificultad del material encontrado en la zona en un promedio de 400 a 500 metros de profundidad, terminando su ejecución el 30 de septiembre de 2021, realizando las pruebas de aforo correspondiente y una vez que se confirmó que el pozo es viable, se autorizó por el Comité Técnico del Organismo a través de la Cuarta Sesión Ordinaria del 11 de noviembre, la suficiencia presupuestal para llevar a cabo su equipamiento y la construcción de la línea de conducción.

**VII.-** Posteriormente, y de conformidad con los "Lineamientos específicos para el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021" publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 02 de octubre, se recibió a través de oficio SSE-542/2021 de fecha 20 de diciembre, suscrito por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, autorización para la contratación de la prestación del servicio relacionado con la obra pública consistente en "la realización del proyecto ejecutivo para el equipamiento de un pozo profundo y una línea de conducción en el Parque Industrial Cuauhtémoc", sin embargo no se cumplía con lo establecido en el artículo noveno de dichos lineamientos.

**VIII.** Por lo que, con fecha 15 de diciembre de 2021, a través de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico es aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022, mediante la cuenta 5133 33901 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos" para la contratación de la prestación de servicios relacionado con la obra pública mencionada.

## HECHOS

**IX.-** Es de suma importancia llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para equipar el pozo número dos y estar en posibilidades de brindar el servicio de agua a los usuarios del Parque., ya que, como se

mencionó con anterioridad, existen circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados tanto para el Organismo como para los usuarios del mismo, ocasionando que el Organismo deje de percibir los ingresos por las cuotas del suministro de agua y los usuarios deberán cubrir el suministro de agua a una Tarifa de \$ 93.17 para uso industrial y no de \$ 34.17, existiendo una diferencia de \$ 59.00.

X.- Para lo anterior, se realizó el estudio de mercado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 5,14, 35 fracción III, y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como el artículo 86 del Reglamento respectivo, mediante oficios número:

Oficio	Fecha	Persona moral o Persona física
PRODECH/UI/006/2022	5-enero-2022	Ing. Antonio Akel Quintana
PRODECH/UI/007/2022	5-enero-2022	Grupo Caduma Consultores, S. DE R.L. de C.V.
PRODECH/UI/009/2022	5-enero-2022	Ing. Aurora Blanco Orozco
PRODECH/UI/010/2022	5-enero-2022	Arq. Estela Ivonne López Ochoa

Del cual se reciben los presupuestos siguientes:

Forma	fecha	Persona moral o Persona física	Monto propuesto sin incluir I.V.A.
Eco-05		Ing. Antonio Akel Quintana	No la presentó
Eco-05	11-enero-2022	Grupo Caduma Consultores, S. de R.L. de C.V.	\$ 268,349.68
Eco-05	11-enero-2022	Ing. Aurora Blanco Orozco	\$ 173,017.04
Eco-05	11-enero-2022	Arq. Estela Ivonne López Ochoa	\$ 134,336.41

XI.- El resultado del estudio de mercado de acuerdo a las tres cotizaciones recibidas:

1.- Ing. Aurora Blanco Orozco presenta el monto de \$ 173,017.04 (son ciento setenta y tres mil diecisiete pesos 04/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando en un cuarenta y cuatro por ciento por debajo del presupuesto base.

2.- Arq. Estela Ivonne López Ochoa presenta una cotización \$ 134,336.41 (son ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 41/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando en un cincuenta y seis por ciento por debajo del presupuesto base.

3.- Grupo Caduma Consultores, S. de R.L. de C.V presenta una cotización de \$ 268,349.68 (son doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, estando un trece por ciento por debajo del presupuesto base.

Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base, el cual el área técnica realizó el estudio de mercado el cual tomo en cuenta el tabulador de servicios profesionales del centro nacional de ingeniería de costos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción actualización dos mil veintidós solicitado y otorgado a este Organismo, indicado en el artículo 40 fracción XX de la Ley, del Reglamento artículo 287 fracción VII, se toma la proposición que esta más cercana al presupuesto base como precio aceptable de acuerdo al artículo 69 fracción primera del Reglamento.

Considerando a la persona moral "Grupo Caduma Consultores, S. de R.L. de C.V.", la que cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedentes para obtener las

mejores condiciones para el Organismo, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que a pesar de que su cotización es superior a las demás, esta incluye en su presupuesto un monto de \$ 268,349.68 cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado.

### JUSTIFICACIÓN

**XIII.- Con fundamento en el Artículo 58 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 87 y 88 fracción III del Reglamento respectivo, se llevará a cabo la adjudicación directa para la contratación de** la prestación de los servicios relacionados con las obras públicas y acortar el periodo de ejecución que se pretende establecer del 24 de enero al 12 de febrero del 2022 cuyo objeto consiste en: "La elaboración de un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública para el equipamiento del pozo número dos y una línea de conducción de agua, pozo que se encuentra ubicado en la calle Río Batopilas dentro del Parque Industrial Cuauhtémoc en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, Parque propiedad del Organismo". y evitar las pérdidas o costos adicionales importantes para el Organismo y para los usuarios del Parque.

Por lo anteriormente, se somete al Comité Único interdisciplinario del Organismo, el presente Dictamen Técnico mediante el cual se expresan las razones fundadas, motivadas y explícitas para, en su caso, se lleve a cabo la adjudicación directa para la contratación de la prestación de los servicios relacionados con las obras públicas mencionada.

### AREA REQUIRENTE



Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.  
Titular de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento.



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex